



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

CBD/NP/MOP/3/L.1
29 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO
REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE
NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS
Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS
BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

Tercera reunión

Sharm El-Sheikh, Egipto, 17-29 de noviembre de 2018

PROYECTO DE LAS ACTAS DE LA REUNIÓN

Relator: Sr. Monyrak Meng (Camboya)

INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. Tras el ofrecimiento del Gobierno de Egipto, que fue acogido con beneplácito por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Conferencia de las Partes) en la decisión XIII/33, y de conformidad con el párrafo 6 del artículo 26 del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Protocolo de Nagoya), la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya se celebró en Sharm El-Sheikh, Egipto, del 17 al 29 de noviembre de 2018, en forma concurrente con la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

B. Asistencia

2. Se invitó a todos los Estados a participar en la reunión. Las siguientes Partes en el Protocolo de Nagoya asistieron: *[se completará]*
3. También estuvieron representados los siguientes Estados que no son Partes en el Protocolo de Nagoya: *[se completará]*
4. Para los demás participantes, véase el anexo I del informe de la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes (CBD/COP/14/xx).

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

5. La tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya fue inaugurada a las 11:00 a.m. del 17 de noviembre de 2018 por el Sr. José Octavio Tripp Villanueva, Embajador de México en Egipto, en nombre del Sr. Rafael Pacchiano Alamán, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México y Presidente saliente de la Conferencia de las Partes, que también

ejerció como Presidente de la segunda Conferencia de las Partes que actuaba como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

6. Pronunciaron declaraciones de apertura la Sra. Yasmine Fouad, Ministra de Medio Ambiente de Egipto y Presidenta de la Conferencia de las Partes en su decimocuarta reunión, que también actúa como Presidenta de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya (en lo sucesivo denominada Presidenta); la Sra. Cristiana Paşca Palmer, Secretaria Ejecutiva de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (el Convenio); la Sra. María Fernanda Espinosa, Presidenta de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por videoconferencia; y el Sr. Abdel Fattah El Sisi, Presidente de Egipto.

7. En su declaración, la Presidenta hizo referencia a los resultados de la serie de sesiones de alto nivel, incluida la Declaración de Sharm El-Sheikh: Invertir en la Diversidad Biológica para la gente y el planeta. La Declaración de Sharm El-Sheikh se facilitó como documento CBD/COP/14/12 y el informe de la serie de sesiones de alto nivel como documento CBD/COP/14/12/Add.1.

8. Se proyectaron dos presentaciones en vídeo. La primera fue preparada por el Gobierno de México sobre la integración de la diversidad biológica y la segunda por el Gobierno de Egipto sobre la diversidad biológica y su conexión vital con la supervivencia de la humanidad. También hubo una actuación de unos escolares sobre la importancia de la biodiversidad.

9. En la segunda sesión plenaria de la reunión, el 17 de noviembre de 2018, formularon declaraciones la Sra. Amina Mohammed, Vicesecretaria General de las Naciones Unidas, por videoconferencia, y la Sra. Corli Pretorius, Directora Adjunta del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

10. Los representantes vieron dos películas: una de la National Geographic Society y la otra del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés), así como un mensaje en vídeo del Sr. Paul McCartney.

11. Formularon declaraciones generales los representantes de Argentina (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), Canadá (en nombre de un grupo de países no alineados), Unión Europea y sus 28 Estados miembros, Belarús (en nombre de los países de Europa Central y Oriental), Rwanda (en nombre del Grupo de Estados de África) y Malasia (en nombre del Grupo de Países Megadiversos Afines).

12. También formularon declaraciones los representantes de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad (RMIB), el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), la Alianza del CDB y la Red Global de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN, por sus siglas en inglés) y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).

13. Las declaraciones de apertura se resumen en el anexo II del informe de la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1 Elección del Presidente y miembros sustitutos de la Mesa

Elección del Presidente

14. Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 26 del Protocolo de Nagoya, la Mesa de la Conferencia de las Partes también actúa como la Mesa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Por consiguiente, la Sra. Fouad, que fue elegida como Presidenta de la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes, también actuó como Presidenta de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

Elección de los miembros sustitutos

15. El párrafo 3 del artículo 26 del Protocolo de Nagoya estipula que cualquier miembro de la Mesa de la Conferencia de las Partes que represente a una Parte en el Convenio que no sea una Parte en el Protocolo, debe ser reemplazado por miembros que serán elegidos por las Partes en el Protocolo de Nagoya y de entre las

mismas. En su 13ª reunión, la Conferencia de las Partes eligió a 10 miembros de la Mesa que ejercerán sus funciones hasta la clausura de la decimocuarta reunión. Posteriormente, en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya eligió a cinco miembros sustitutos de la Mesa para aquellas regiones en las que el miembro de la Mesa de la Conferencia de las Partes representaba a una Parte en el Convenio que no era Parte en el Protocolo de Nagoya. Desde entonces, sin embargo, uno de esos países había ratificado el Protocolo de Nagoya. Asimismo, tres representantes fueron reemplazados por la Parte o región en cuestión.

16. En la [se completará] sesión plenaria de la reunión, el [se completará], [...se completará para la nominación por parte de Mauritania de un suplente para el miembro de Túnez]

17. Por consiguiente, además del Presidente, la Mesa para la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya estuvo integrada por:

[...a completarse con el nombre del sustituto nominado por Mauritania]

Sr. Samuel Ndayiragije (Burundi)

Sra. Elvana Ramaj (Albania)

Sra. Elena Makeyeva (Belarús)

Sra. Marina Hernández (República Dominicana)

Sr. Luciano Martín Donadio Linares (Argentina)

Sr. Hayo Haanstra (Países Bajos)

Sr. Gaute Voigt-Hanssen (Noruega)

Sra. Gwendalyn K. Sisior (Palau)

Sr. Monyrak Meng (Camboya)

18. En la 2ª sesión plenaria de la reunión, el 17 de noviembre de 2018, se acordó que, a propuesta de la Mesa, el Sr. Monyrak Meng (Camboya) desempeñase el cargo de Relator de la reunión.

19. En su 4ª sesión plenaria, el 22 de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes eligió a 10 representantes para que actuasen como miembros de la Mesa durante un mandato que comenzará al clausurarse su 14ª reunión y que finalizará en la clausura de su 15ª reunión. Tres de los representantes electos procedían de países que no eran Partes en el Protocolo de Nagoya. En la 4ª sesión plenaria, el 22 de noviembre, los siguientes representantes fueron elegidos por lo tanto para actuar como miembros suplentes de la Mesa para la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya: el Sr. Dilosharvo Dustov (Tayikistán), suplente de la Sra. Teona Karchava (Georgia); el Sr. Luciano Donadio (Argentina), suplente del Sr. Carlos Manuel Rodríguez (Costa Rica); y la Sra. Marie Haraldstad (Noruega), suplente de la Sra. Rosemary Paterson (Nueva Zelanda).

2.2 Adopción del programa

20. En la 2ª sesión plenaria de la reunión, el 17 de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya adoptó el siguiente programa sobre la base del programa preparado por la Secretaría Ejecutiva en consulta con la Mesa (CBD/NP/MOP/3/1).

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización.
3. Informe sobre las credenciales de los representantes en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.
4. Informes de los órganos subsidiarios.
5. Informe del Comité de Cumplimiento (artículo 30).
6. Administración del Protocolo y presupuesto para los fondos fiduciarios.
7. Evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo (artículo 31).
8. Mecanismo financiero y recursos financieros (artículo 25).

9. Medidas para brindar asistencia para la creación de capacidades y desarrollo de capacidades (artículo 22).
10. El Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios e intercambio de información (artículo 14).
11. Vigilancia y presentación de informes (artículo 29).
12. Medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados (artículo 21).
13. Mejora de la integración en el marco del Convenio y sus Protocolos con respecto a las disposiciones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios.
14. Cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas internacionales.
15. Revisión de la eficacia de las estructuras y los procesos.
16. Preparación para el seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
17. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos.
18. Instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios en el contexto del párrafo 4 del artículo 4 del Protocolo de Nagoya.
19. Mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios (artículo 10).
20. Otros asuntos.
21. Adopción del informe.
22. Clausura de la reunión.

2.3. Organización de los trabajos

21. En la 2ª sesión plenaria de la reunión, el 17 de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya acordó organizar su labor según se indica en el anexo II de la propuesta de organización de los trabajos (CBD/COP/14/1/Add.2) y aprobó la creación de los dos grupos de trabajo por parte de la Conferencia de las Partes.

Eventos paralelos y premios

22. Durante la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes se celebraron tres ceremonias de entrega de premios. Asimismo, tuvieron lugar varios eventos relacionados en paralelo con la reunión. Se puede encontrar más información sobre estas ceremonias de entrega de premios y eventos paralelos en el anexo IV del informe de la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

TEMA 3. INFORME SOBRE LAS CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA

23. El tema 3 del programa se examinó en la 2ª sesión plenaria de la reunión, el 17 de noviembre de 2018. De acuerdo con el artículo 19 del reglamento, la Mesa examinó e informó sobre las credenciales de las delegaciones. En consecuencia, la Presidenta informó a la reunión que la Mesa había designado a la Sra. Elena Makeyeva (Belarús), vicepresidenta de la Mesa, para que examinase e informase sobre las credenciales.

24. En la 4ª sesión plenaria de la reunión, el 22 de noviembre de 2018, la Sra. Makeyeva informó a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes que 111 Partes se habían registrado como asistentes a la reunión. La Mesa había examinado las credenciales de los representantes de 94 Partes que asistían a la reunión. Las credenciales de 84 delegaciones cumplían plenamente las disposiciones del artículo 18 del

reglamento. Las de 10 delegaciones no cumplían plenamente con las disposiciones del artículo 18 y otras 17 delegaciones no habían presentado sus credenciales hasta la fecha.

25. ... [se completará].

TEMA 4. INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

26. El tema 4 del programa se examinó en la 2ª sesión plenaria de la reunión, el 17 de noviembre de 2018. Al examinar el tema, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya tuvo ante sí los informes de la 22ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (CBD/SBSTTA/22/12) y la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (CBD/SBI/2/22).

27. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes tomó nota de los informes de las reuniones entre períodos de sesiones de los órganos subsidiarios y acordó examinar las recomendaciones incluidas en los informes en relación con los temas pertinentes del programa.

TEMA 5. INFORME DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 30)

28. El tema 5 del programa se examinó en la 2ª sesión plenaria de la reunión, el 17 de noviembre de 2018.

29. El Sr. Kaspar Sollberger, Presidente del Comité de Cumplimiento, informó sobre la segunda reunión del Comité de Cumplimiento, celebrada en Montreal del 24 al 26 de abril de 2018 (NP/MOP/3/2). Además de proporcionar un resumen de la información incluida en el informe, señaló que desde la reunión celebrada en abril se habían recibido informes nacionales provisionales adicionales, y que 82 de las 100 Partes que tenían la obligación de presentar informes ya habían presentado sus informes nacionales provisionales. El proyecto de decisión sobre la cuestión a ser examinada en relación con el tema 11 del programa debería actualizarse en consecuencia.

30. A raíz del informe del Sr. Sollberger, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes acordó examinar las recomendaciones del Comité en relación con los temas pertinentes del programa. La Presidenta dijo que prepararía un proyecto de decisión para las recomendaciones del Comité incluidas en la sección A del anexo I del documento NP/MOP/3/2.

31. En la 4ª sesión plenaria de la reunión, el 22 de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidencia y lo adoptó como decisión NP-3/x.

TEMA 6. ADMINISTRACIÓN DEL PROTOCOLO Y PRESUPUESTO PARA LOS FONDOS FIDUCIARIOS

32. El tema 6 del programa se examinó en la 2ª sesión plenaria de la reunión, el 17 de noviembre de 2018. Al examinar el tema, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes tuvo ante sí el informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la administración del Convenio y los Protocolos de Cartagena y Nagoya para el bienio 2017–2018, incluido el presupuesto para los fondos fiduciarios (CBD/COP/14/3), el presupuesto propuesto para el programa de trabajo del Convenio y los Protocolos de Cartagena y Nagoya para el bienio 2019–2020 (CBD/COP/14/4), así como los elementos de un proyecto de decisión sobre el asunto (CBD/COP/14/2) y un informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la administración del Convenio y el presupuesto para los fondos fiduciarios del Convenio y los Protocolos de Cartagena y Nagoya (CBD/COP/14/INF/17).

33. El representante de Japón formuló una declaración.

34. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes tomó nota de los informes y acordó establecer un grupo de contacto sobre el presupuesto, con el mandato de examinar el asunto y preparar un proyecto de presupuesto para el programa de trabajo para el bienio 2019–2020, para someterlo al examen de las Partes. El grupo de contacto estaría presidido por el Sr. Spencer Thomas (Granada), estaría abierto a todas las Partes y se reuniría con carácter oficioso por invitación de su Presidente, anunciando las reuniones por adelantado en el calendario diario de reuniones.

35. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes escuchó los informes sobre los progresos realizados de la presidencia del grupo de contacto de composición abierta sobre el presupuesto en la 4ª sesión plenaria de la reunión, el 22 de noviembre de 2018, y en la 5ª sesión plenaria de la reunión, el 25 de noviembre de 2018.

36. [se completará].

TEMA 7. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA EFICACIA DEL PROTOCOLO (ARTÍCULO 31)

37. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el tema 7 del programa en su primera reunión, el 18 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento de evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo (artículo 31) (CBD/NP/MOP/3/3) y un proyecto de decisión basado en la recomendación SBI-2/2 que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/NP/MOP/3/1/Add.2). Además, tuvo ante sí documentos de información sobre evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Nagoya (CBD/SBI/2/3); el análisis de la información que figura en los informes nacionales provisionales y la información publicada en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (CBD/SBI/2/INF/3); un resumen estadístico de las respuestas dadas en el informe nacional provisional para el Protocolo de Nagoya (CBD/SBI/2/INF/4); una evaluación de la aplicación y funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (CBD/SBI/2/INF/7); y un balance de cláusulas contractuales modelo, códigos de conducta, directrices, prácticas óptimas y normas, además de leyes consuetudinarias, protocolos comunitarios y procedimientos de los pueblos indígenas y comunidades locales (CBD/SBI/2/INF/8).

38. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, India, Indonesia, Japón, Malasia, México, Uganda, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros y Venezuela (República Bolivariana de).

39. En su segunda reunión, celebrada el 18 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo reanudó su consideración del tema.

40. Formularon declaraciones los representantes de la República Centroafricana, Costa de Marfil, Ecuador, Guinea, Jordania, Líbano, Níger, Perú, Sudáfrica, Sudán y Suiza.

41. También formularon declaraciones los representantes de Costa Rica y Marruecos.

42. Hizo uso de la palabra un representante de la FAO.

43. Asimismo, intervino un representante del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).

44. El Presidente dijo que prepararía un proyecto de decisión revisado sobre esta cuestión, teniendo en cuenta las opiniones expresadas oralmente y presentadas por escrito.

45. En su séptima reunión, el 21 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo consideró un proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente.

46. Formularon declaraciones los representantes de Gabón, Japón, Madagascar, México, Níger y Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

47. Un representante del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) también formuló una declaración.

48. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/3/L.2.

49. En la 5ª sesión plenaria de la reunión, el 25 de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes adoptó el proyecto de decisión CBD/NP/MOP/3/L.2, en su forma enmendada oralmente, como decisión NP-3/xx.

TEMA 8. MECANISMO FINANCIERO Y RECURSOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 25)

50. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el tema 8 del programa en su cuarta reunión, el 19 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre el mecanismo financiero y los recursos financieros (CBD/NP/MOP/3/5) y el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (CBD/COP/14/7). También tuvo ante sí un proyecto de decisión que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/NP/MOP/3/1/Add.2).
51. Los representantes de India, México y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros formularon declaraciones.
52. El Presidente dijo que prepararía un proyecto de decisión revisado sobre la cuestión, teniendo en cuenta las opiniones expresadas oralmente y presentadas por escrito.
53. El Grupo de Trabajo consideró el proyecto de decisión revisado preparado por el Presidente en su novena reunión, el 22 de noviembre de 2018.
54. Hizo uso de la palabra un representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
55. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/3/L.6.
56. [se completará]

TEMA 9. MEDIDAS PARA BRINDAR ASISTENCIA PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDADES Y DESARROLLO DE CAPACIDADES (ARTÍCULO 22)

57. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el tema 9 del programa en su cuarta reunión, el 19 de noviembre 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un informe sobre los progresos en las medidas para brindar asistencia para la creación y desarrollo de capacidad (artículo 22) (CBD/NP/MOP/3/4), el informe del Comité asesor oficioso sobre creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Nagoya en su tercera reunión (CBD/ABS/CB-IAC/2018/1/4); una reseña de iniciativas de desarrollo y creación de capacidad que prestan apoyo directo a los países para la aplicación del Protocolo de Nagoya (CBD/NP/MOP/3/INF/1); una reseña de herramientas y recursos de creación de capacidad existentes sobre acceso y participación en los beneficios (CBD/NP/MOP/3/INF/2); y una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre el programa de creación de capacidad para apoyar la aplicación del Protocolo de Nagoya: reseña y lecciones (CBD/NP/MOP/3/INF/6).
58. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación SBI-2/8, que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/NP/MOP/3/1/Add.2). La segunda parte del proyecto de decisión, relacionada con el marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad, se basaba en la recomendación 2/8, sección II, del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y estaba vinculada al proyecto de decisión de la Conferencia de las Partes sobre creación de capacidad. Cualquier cambio incorporado en esta última tras la deliberación bajo el correspondiente tema del programa de la Conferencia de las Partes se reflejaría, según fuera necesario, en el proyecto de decisión actualmente bajo consideración. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo concentró su examen del nuevo texto contenido en la primera parte del proyecto de decisión, relativa al Marco Estratégico de creación y desarrollo de capacidad para la aplicación del Protocolo de Nagoya.
59. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Burkina Faso, Costa de Marfil, Filipinas, Gabón, India, Japón, Jordania, Kenya, México, Sudáfrica, Uganda, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros y Vietnam.
60. Formuló también una declaración un representante de Marruecos.
61. Asimismo, intervino un representante del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).
62. El Presidente dijo que prepararía un proyecto de decisión revisado sobre esta cuestión, teniendo en cuenta las opiniones expresadas oralmente y presentadas por escrito.
63. En su novena reunión, el 22 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo consideró el proyecto de decisión revisado preparado por el Presidente.

64. Formularon declaraciones los representantes de México, Uganda y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

65. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/3/L.5.

66. [se completará]

TEMA 10. EL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN (ARTÍCULO 14)

67. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el tema en su cuarta reunión, el 19 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un informe sobre el progreso en la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (CBD/NP/MOP/3/8), y el informe de la tercera reunión del Comité asesor oficioso al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (CBD/ABS/CH-IAC/2017/1/4). También tuvo ante sí un proyecto de decisión tomado de la sección VII del primero de esos dos informes, excepto los párrafos 3 y 4, que provenían de las recomendaciones del Comité de Cumplimiento contenidas en el documento CBD/NP/MOP/3/2, anexo II, sección C. El proyecto de decisión estaba incluido en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/NP/MOP/3/1/Add.2).

68. El Grupo de Trabajo comenzó por considerar las modalidades de funcionamiento conjunto, que se mencionaban en el párrafo 4 de proyecto de decisión.

69. Formularon declaraciones los representantes de India, Jordania, Noruega, Sudáfrica y Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

70. También formularon declaraciones los representantes de Canadá y Tailandia.

71. En su quinta reunión, el 20 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo I reanudó su consideración del tema del programa concentrándose en las partes restantes del proyecto de decisión.

72. Formularon declaraciones los representantes de Belarús, Benín, Congo, Guinea, Japón, Jordania, Kenya, México, Mozambique, Níger, Sudáfrica, Suiza, Uganda y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

73. También formularon declaraciones los representantes de Costa Rica y Marruecos.

74. Tras las deliberaciones, el Presidente dijo prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración por el Grupo de Trabajo.

75. En su décima reunión, el 25 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo consideró un proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente.

76. Formularon declaraciones los representantes de India, Japón, México, Sudáfrica, Uganda y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

77. También hizo uso de la palabra un representante de Marruecos.

78. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/3/L.8.

79. [se completará]

TEMA 11. VIGILANCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES (ARTÍCULO 29)

80. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el tema 11 del programa en su quinta reunión, el 20 de noviembre de 2018. Para considerar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota de la Secretaria Ejecutiva (CBD/NP/MOP/3/7) conteniendo información sobre los informes nacionales provisionales presentados por las Partes y Estados que no son Partes, además de información sobre el formato de los informes y la frecuencia de presentación de informes. También tuvo ante sí un proyecto de decisión que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/NP/MOP/3/1/Add.2).

81. El Presidente recordó que el primer párrafo del proyecto de decisión estaba vinculado a una decisión bajo la consideración de la Conferencia de las Partes sobre la armonización de la presentación de informes nacionales. Además, el número de informes nacionales provisionales presentados había aumentado y el proyecto de decisión debía enmendarse para reflejar esa nueva información.
82. Formularon declaraciones los representantes de Belarús, Costa de Marfil, Egipto, India, Jordania, México, Sudáfrica, Uganda, República Unida de Tanzania y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.
83. El Presidente dijo que prepararía un proyecto de decisión revisado, teniendo en cuenta las opiniones expresadas oralmente y presentadas por escrito.
84. En su novena reunión, el 22 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo consideró el proyecto de decisión revisado preparado por el Presidente.
85. Un representante de la secretaría señaló una sección de texto que debía ser enmendado para reflejar comentarios realizados anteriormente.
86. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/3/L.7.
87. En la 5ª sesión plenaria de la reunión, el 25 de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes adoptó el proyecto de decisión CBD/NP/MOP/3/L.7 como decisión NP-3/xx.

TEMA 12. MEDIDAS PARA AUMENTAR LA CONCIENCIACIÓN ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS GENÉTICOS Y CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS (ARTÍCULO 21)

88. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el primer aspecto del tema 12 del programa en su cuarta reunión, el 19 de noviembre de 2018. Para considerar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un informe sobre los progresos realizados en las medidas para aumentar la concienciación sobre la importancia de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados (artículo 21) (CBD/NP/MOP/3/6) y el Paquete de herramientas de Comunicación, educación y concienciación del público (CEPA), incluidas consideraciones para el acceso y la participación en los beneficios (CBD/NP/MOP/3/INF/7). También tuvo ante sí un proyecto de decisión que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/NP/MOP/3/1/Add.2).
89. Formularon declaraciones los representantes de Costa de Marfil, Ecuador, Egipto, Gabón, México, Sudáfrica, Sudán y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.
90. El Presidente dijo que prepararía un proyecto de decisión revisado sobre esta cuestión, teniendo en cuenta las opiniones expresadas oralmente y presentadas por escrito.
91. En su novena reunión, el 22 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo consideró un proyecto de decisión revisado preparado por el Presidente.
92. Formularon declaraciones los representantes de Uganda y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.
93. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/3/L.4.
94. En la 5ª sesión plenaria de la reunión, el 25 de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes adoptó el proyecto de decisión CBD/NP/MOP/3/L.4 como decisión NP-3/xx.

TEMA 13. MEJORA DE LA INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS CON RESPECTO A LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL ACCESO Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

95. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el tema 13 del programa en su sexta reunión, el 21 de noviembre de 2018 en conjunto con el tema 13 del programa de la Conferencia de las Partes y el tema 11 del programa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación SBI-2/14, que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/NP/MOP/3/1/Add.2).

96. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Colombia, Gabón, India, Indonesia, Malawi, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros y Venezuela (República Bolivariana de).
97. También hizo uso de la palabra un representante de Marruecos.
98. Asimismo, intervino un representante del Servicio Internacional para la Adquisición de Aplicaciones Agrobiotecnológicas (ISAAA).
99. El Presidente dijo que prepararía un proyecto de decisión revisado, teniendo en cuenta las opiniones expresadas oralmente y presentadas por escrito.
100. En su 12ª reunión, el 28 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo I examinó un proyecto de decisión revisado presentado por su Presidente, que lo aprobó para su transmisión a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/14/L.11
101. [se completará]

TEMA 14. COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS, ORGANIZACIONES E INICIATIVAS INTERNACIONALES

102. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el tema 14 del programa en su sexta reunión, el 21 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota resumiendo las actividades de cooperación pertinentes (CBD/NP/MOP/3/9); un estudio llevado a cabo por la secretaría de la Organización Mundial de la Salud (CBD/NP/MOP/3/INF/3) y el documento proporcionado por la Secretaria Ejecutiva a la secretaría de la Organización Mundial de la Salud sobre información proporcionada por las Partes en sus informes nacionales sobre la aplicación nacional del Protocolo de Nagoya, incluido el artículo 8 b) (CBD/NP/MOP/3/INF/4); un documento titulado “Aplicación del Protocolo de Nagoya en el contexto de la salud humana y animal y la seguridad alimentaria: Acceso a patógenos y participación justa y equitativa en los beneficios - Preguntas y respuestas” (CBD/NP/MOP/3/INF/5); y acontecimientos recientes en el marco del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA) pertinentes para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya (CBD/NP/MOP/3/INF/30).
103. Formularon declaraciones los representantes de Kenya, México y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.
104. También formularon declaraciones los representantes de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
105. El Presidente dijo que prepararía un proyecto de decisión, teniendo en cuenta las opiniones expresadas oralmente y presentadas por escrito.
106. En su 11ª reunión, el 26 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo consideró un proyecto de decisión presentado por su Presidente.
107. Formularon declaraciones los representantes de México, Noruega, Suiza, Uganda, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, Venezuela (República Bolivariana de) y Vietnam.
108. En su 13ª reunión, el 28 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia.
109. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, México, Noruega, Sudáfrica, Suiza y Uganda.
110. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, en su forma enmendada oralmente, para su transmisión a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/3/L.14.
111. [se completará]

TEMA 15. REVISIÓN DE LA EFICACIA DE LAS ESTRUCTURAS Y LOS PROCESOS***Revisión de la experiencia relativa a la celebración de reuniones concurrentes del Convenio y los Protocolos***

112. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el primer aspecto del tema 13 del programa en su sexta reunión, el 21 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la Parte A de la recomendación SBI-2/15, que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/CP/MOP/9/1/Add.2). También tuvo ante sí un documento de información sobre recomendaciones para que se preste mayor atención a conectar las personas con la naturaleza e inspirar mejores medidas para conservar la diversidad biológica (CBD/COP/14/INF/20).

113. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Honduras, India, Jordania, México, Panamá, Suiza, Uganda (en nombre del Grupo de África) y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

114. También formularon declaraciones los representantes de Canadá, Marruecos, Nueva Zelanda y Paraguay.

115. Asimismo, intervinieron los representantes del Instituto J. Craig Venter, PRRI, y la Red del Tercer Mundo (en nombre de Corporate Europe Observatory, EcoNexus, Grupo ETC, Amigos de la Tierra Internacional y Pro Natura).

116. En su décima reunión, el 25 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto revisado de decisión presentado por el Presidente, y lo aprobó para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/3/L.9.

117. [se completará]

Procedimiento para evitar o tratar conflictos de intereses en los grupos de expertos

118. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el segundo aspecto del tema 15 del programa en su sexta reunión, el 21 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la Parte B de la recomendación SBI-2/15, que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/NP/MOP/3/1/Add.2), y un resumen de opiniones comunicadas por las Partes y observadores sobre el procedimiento para evitar o tratar conflictos de intereses en los grupos de expertos (CBD/COP/14/INF/3).

119. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Honduras, India, Jordania, México, Panamá, Suiza, Uganda (en nombre del Grupo de África) y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

120. También formularon declaraciones los representantes de Canadá, Marruecos, Nueva Zelanda y Paraguay.

121. Asimismo, intervinieron los representantes del Instituto J. Craig Venter, PRRI, y la Red del Tercer Mundo (en nombre de Corporate Europe Observatory, EcoNexus, Grupo ETC, Amigos de la Tierra Internacional y Pro Natura).

122. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente estableció un grupo de Amigos de la Presidencia para continuar debatiendo las cuestiones sin resolver.

123. En su 12ª reunión, el 28 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo I examinó un proyecto de decisión revisado presentado por su Presidente.

124. Formularon declaraciones los representantes de Suiza y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

125. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, en su forma enmendada oralmente, para su transmisión a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/14/L.10.

126. [se completará]

TEMA 16. PREPARACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020

127. El tema 16 del programa se examinó en la 3ª sesión plenaria de la reunión, el 20 de noviembre de 2018 en conjunto con el tema 17 del programa de la Conferencia de las Partes y el tema 14 del programa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena. Al examinar el tema, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación SBI-2/19 y las recomendaciones pertinentes del Comité de Cumplimiento, que figuran en la recopilación de los proyectos de decisiones (CBD/NP/MOP/3/1/Add.2).

128. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, Argentina, Botswana, Burkina Faso, Camboya, Camerún, China, Côte d'Ivoire, Cuba (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo), Ecuador, Egipto, Etiopía, Filipinas, Gabón, India, Japón, Kenya, Malawi, México, Noruega, Palau (en nombre de los países insulares del Pacífico), Panamá, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), Sudáfrica (en nombre del Grupo de Estados de África), Sudán, Suiza, Uganda, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

129. También formularon declaraciones los representantes de Argelia, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Colombia (en nombre del Grupo de Países Megadiversos Afines), Costa Rica, Iraq, Jamaica, Marruecos, Nepal, Nueva Zelanda y Turquía.

130. Formularon declaraciones adicionales los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (en nombre del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (en nombre del Grupo de Enlace de las Convenciones relacionadas con la diversidad biológica).

131. También formularon declaraciones los representantes de BirdLife International (también en nombre de Conservation International, GYBN, el Fondo Internacional para el Bienestar Animal (IFAW, por sus siglas en inglés), Rare, la Royal Society for the Protection of Birds (RSPB), The Nature Conservancy, The Pew Charitable Trusts y WWF), Amigos de la Tierra Internacional (también en nombre de EcoNexus, la Red Europea para la Reflexión y la Acción Ecológicas (ECOROPA), Forests of the World, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y la Coalición Mundial de Bosques), el Grupo de Observaciones de la Tierra – Red de Observación de la Diversidad Biológica (GEO BON), GYBN, el Comité Internacional para la Soberanía Alimentaria, el FIIB, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Instituto para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU-IAS) y el WWF.

132. Teniendo en cuenta las opiniones expresadas, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes acordó crear un grupo de contacto, presidido por la Sra. Charlotta Sörqvist (Suecia), para debatir sobre el proceso preliminar para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

133. En la 4ª sesión plenaria de la reunión, el 22 de noviembre de 2018, la presidenta del grupo de contacto informó sobre los progresos realizados en dicho grupo.

134. En la 5ª sesión plenaria de la reunión, el 25 de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes escuchó otro informe de la presidenta del grupo de contacto.

135. El representante de Noruega informó a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes que, previa aprobación parlamentaria, Noruega donaría 350 000 \$ para talleres regionales en África, la región de América Latina y el Caribe y la región de Asia y el Pacífico, como contribución para futuros debates sobre el marco posterior a 2020. También dijo que Noruega brindaría apoyo en materia de viajes a los delegados procedentes de países en desarrollo que asistieran a la novena Conferencia de Trondheim sobre Biodiversidad, que se celebrará en julio de 2019.

136. En la 6ª sesión plenaria de la reunión, el 28 de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes reanudó el examen del proyecto de decisión sobre la cuestión.

137. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Gabón, Japón, México, Perú, Sudáfrica, Suiza y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

138. [se completará]

TEMA 17. INFORMACIÓN DIGITAL SOBRE SECUENCIAS DE RECURSOS GENÉTICOS

139. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el tema 17 del programa en su segunda reunión, el 18 de noviembre de 2018 en conjunto con el tema 18 del programa de la Conferencia de las Partes. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una síntesis de opiniones e información sobre las posibles repercusiones del uso de información digital sobre secuencias de recursos genéticos para los tres objetivos del Convenio y el objetivo del Protocolo de Nagoya (CBD/DSI/AHTEG/2018/1/2); estudios de caso y ejemplos del uso de información digital sobre secuencias de recursos genéticos en relación con los objetivos del Convenio y el Protocolo de Nagoya (CBD/DSI/AHTEG/2018/1/2/Add.1); información digital sobre secuencias de recursos genéticos en los procesos internacionales en curso y en los debates de política pertinentes (CBD/DSI/AHTEG/2018/1/2/Add.2); un estudio exploratorio y de alcance sobre información digital sobre secuencias de recursos genéticos en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya (CBD/DSI/AHTEG/2018/1/3); y una presentación de la secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CBD/COP/14/INF/29). También tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación SBSTTA-22/1, que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/NP/MOP/3/1/Add.2).

140. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Camerún, China, República Dominicana, Ecuador, Etiopía, Guatemala, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Japón, Jordania, Kenya, Madagascar, Malawi (en nombre del Grupo de África), Malasia, México, Noruega, Perú, Filipinas, República de Corea, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia, Togo, Turquía, Uganda, República Unida de Tanzania, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

141. Asimismo, formularon declaraciones los representantes de Brasil (en nombre del Grupo de Países Megadiversos Afines), Canadá, Colombia, Costa Rica, Marruecos, Nueva Zelanda, Tailandia y Turquía.

142. También intervinieron los representantes de la Unión Africana, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DOALOS), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

143. Formuló asimismo una declaración el representante del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).

144. El Grupo de Trabajo acordó establecer un grupo de contacto, presidido conjuntamente por la Sra. Georgina Catacora Vargas (Bolivia, Estado Plurinacional de) y el Sr. Nikolay Tzvetkov (Bulgaria), para continuar debatiendo las cuestiones relacionadas con el tema.

145. En su 13ª reunión, el 28 de noviembre de 2018, el Presidente del Grupo de Trabajo presentó un proyecto de decisión.

146. Formularon declaraciones los representantes de Japón, Malasia, México, República de Corea, Suiza y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

147. El Presidente dijo que la opinión expresada por el representante de Suiza, respaldada por el representante de Japón, aparecería reflejada en el informe del Grupo de Trabajo.

148. El representante de Suiza dijo que aunque apoyaba el proceso de mayor aclaración del tema de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, no veía la necesidad de una decisión aparte sobre el asunto en virtud del Protocolo de Nagoya.

149. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión, en su forma enmendada oralmente, para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/3/L.15.

150. [se completará]

TEMA 18. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS DE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS EN EL CONTEXTO DEL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 4 DEL PROTOCOLO DE NAGOYA

151. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el tema 18 del programa en su segunda reunión, el 18 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, tuvo ante sí un estudio sobre los parámetros para identificar un instrumento internacional especializado en acceso y participación en los beneficios, y un posible proceso para su reconocimiento (CBD/SBI/2/INF/17). También tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación SBI-2/5, que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/NP/MOP/3/1/Add.2).

152. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Gabón, Filipinas, India, Indonesia, Malawi, México, Noruega, Sudáfrica (en nombre del Grupo de África), Suiza, Uganda, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros y Venezuela (República Bolivariana de).

153. También formularon declaraciones los representantes de la FAO y la OMS.

154. En la 5ª reunión del Grupo de Trabajo, el 20 de noviembre de 2018, el Presidente dijo que prepararía un proyecto de decisión revisado sobre esta cuestión con ayuda de la secretaría.

155. En su 8ª reunión, el 22 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo consideró el proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente.

156. Formularon declaraciones los representantes de Filipinas, Gabón, México y Venezuela (República Bolivariana de).

157. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/3/L.3.

158. En la 5ª sesión plenaria de la reunión, el 25 de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes adoptó el proyecto de decisión CBD/NP/MOP/3/L.3 como decisión NP-3/xx.

TEMA 19. MECANISMO MUNDIAL MULTILATERAL DE PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS (ARTÍCULO 10)

159. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el tema 19 del programa en su tercera reunión celebrada el 19 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación SBI-2/4, que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/NP/MOP/3/1/Add.2).

160. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Ecuador, Egipto, Filipinas, Gabón, Guinea-Bissau, India, Japón, Jordania, Malasia, México, Níger, República de Corea, Sudáfrica (en nombre del Grupo de África), Sudán, Suiza, Uganda, República Unida de Tanzania, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros y Venezuela (República Bolivariana de).

161. También formuló una declaración el representante de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DOALOS).

162. Formuló también una declaración un representante de Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB).

163. El Grupo de Trabajo acordó establecer un grupo de contacto para resolver las cuestiones pendientes. El grupo de contacto sería facilitado por Thomas Greiber (Alemania) y Christine Achello (Uganda).

164. En su 13ª reunión, el 28 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente.

165. Formularon declaraciones los representantes de Colombia, Filipinas, India, Japón, México, Malawi, República de Corea, Suiza y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

166. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, en su forma enmendada oralmente, para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/13/L.13.

167. [se completará]

TEMA 20. OTROS ASUNTOS

168. [se completará]

TEMA 21. ADOPCIÓN DEL INFORME

169. El presente informe fue adoptado en la [se completará] sesión plenaria, el [se completará], basándose en el proyecto de informe presentado por el Relator (CBD/NP/MOP/3/L.1), en el entendimiento de que se confiaría al Relator su finalización.

TEMA 22. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

170. El Presidente declaró clausurada la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya a las [se completará] el [se completará] de noviembre de 2018.
